

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, siendo las 15:00 horas del día 19 de noviembre del año 2018, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 25 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, se reunieron en la Dirección de Administración de la Secretaría de Gobierno, ubicada en la Av. Insurgentes esquina Corozal, número 202, colonia David Gustavo Gutiérrez Ruiz, de la Ciudad de Chetumal, los Servidores Públicos, cuyos nombres representaciones y firmas figuran al final de la presente acta, a efecto de llevar a cabo el acto de fallo del procedimiento por Licitación Pública Nacional No. LPN04/SEGOB-2018, relativa a la **Adquisición de formas valoradas.**, se ha efectuado lo dispuesto en el artículo 30 de la propia Ley citada, al emitirse un dictamen técnico y económico que sirve como fundamento para el fallo que nos ocupa de las propuestas técnicas y económicas presentadas por las personas morales: **ACCESOS HOLOGRAFICOS S.A. de C.V** y **LITHO FORMAS S.A. de C.V.**, mismas que fueron aceptadas para su análisis detallado.-----

I.- Derivado del dictamen a que se ha hecho referencia, se desprende que:-----

**ACCESOS HOLOGRAFICOS S.A. de C.V.**, cumple con la totalidad de los requisitos solicitados en la Cláusula Décima de las bases de la presente licitación; el área técnica determinó que con respecto a la partida 1.- Copia certificada sin esqueleto el logotipo impreso con tinta OVI de CONAFEC, no se visibiliza de manera clara, asimismo, al momento de realizar la revisión visual del logotipo, este no tiene el cambio de la tonalidad de oro-verde, así como el color de la tinta con la que fue impresa la leyenda "Consejo Nacional de Funcionarios del Registro Civil" y la palabra CONAFREC no es en color negro, como se especifica en el anexo de las bases. Con respecto a la partida 2.- Acta de registro sin esqueleto, la palabra CONAFREC que debiera cambiar de tonalidad de acuerdo a la tinta OVI de oro-verde especificado en el anexo 1 de las bases, al hacer la revisión visual de la palabra, no se notó el cambio de la tonalidad de oro-verde en la tinta.

Razón por la cual, con el simple hecho de que un licitante no cumpla con la totalidad de los documentos o con los términos solicitados, es motivo suficiente para que se proceda a su descalificación, por lo que se determina **descalificar** a la **persona moral ACCESOS HOLOGRAFICOS S.A. DE C.V.**, de conformidad a lo establecido en la Cláusula Décima Primera. - Causas de descalificación de los licitantes, inciso a). "*Cuando no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en estas bases y los que se deriven de la Junta de aclaraciones*", así como por lo dispuesto en el artículo 22 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

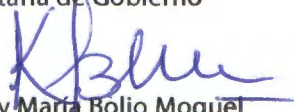
**LITHO FORMAS S.A. de C.V.**, cumple con en la totalidad de los requisitos solicitados en la Cláusula Décima, es importante mencionar que la empresa presentó medio magnético (USB), el cual al momento de ser revisado no contenía la documentación escaneada de la propuesta técnica, lo anteriormente no es motivo de descalificación; según las bases de la presente licitación. De igual forma los formatos presentados cumplen con los criterios de seguridad solicitados en el anexo 1 de las bases de la licitación.

Por lo anterior expuesto, el **Área técnica** determino la adjudicación de la presente licitación a la empresa **LITHO FORMAS S.A. de C.V.**, toda vez que cumplieron con todos los requisitos técnicos y de seguridad solicitados en las bases.

La presente acta surte efectos legales de notificación en forma oficial para el licitante ganador, obligándose éste para con la Convocante a firmar el contrato correspondiente dentro de un plazo no mayor de diez días naturales contados a partir del día siguiente de la presente fecha; así como a presentar la fianza correspondiente al 10% del monto total contratado, para garantizar la buena calidad del suministro ofertado y el cumplimiento del contrato respectivo, misma que se deberá otorgar en un plazo no mayor de los 5 días naturales siguientes a la firma del contrato.-----

Por lo que una vez leída y ratificada se procede a su firma, para constancia y efectos legales que correspondan, siendo las 15:40 horas del propio día que lleva por fecha, por los que en el acto intervinieron.-----

"Secretaría de Gobierno"




Lic. Kelly María Bolio Moguél  
Jefa del Departamento de Recursos Materiales

"Por el Dirección General y Oficialía Central del Registro Civil"  
"Área Técnica"



Lic. Heydi Patricia Torres Carrillo  
Encargada de la Dirección General y Oficialía Central del  
Registro Civil



P.L.A Ricardo Jesús Valadez Xoo  
Encargado del departamento administrativo

